



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

##### *Elección de juez de paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, 5, 6 y 13 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio del presente se anuncia convocatoria pública y se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos, formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente número 61/2021, completo se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Nofuentes, donde podrá ser examinado.

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– *Documentación:* A la solicitud a presentar se deberá acompañar: Fotocopia del DNI, certificado médico de no padecer enfermedad que lo incapacite para el ejercicio del cargo y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad o prohibición, previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– *Plazo:* Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia correspondiente.

En Merindad de Cuesta Urria, a 9 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez